

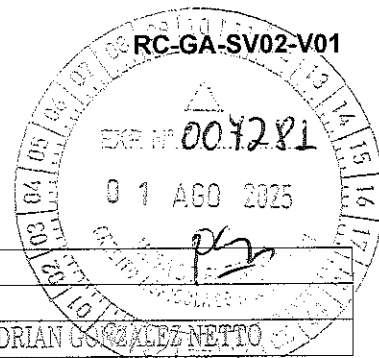
Anexo N° 2

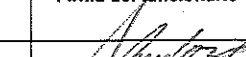
INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 30/07/2025 09:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 808/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	PIRAPO/BELLA VISTA
LUGAR/LOCALIDAD:	Pirapó
DEPARTAMENTO:	ITAPUA



N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	EDGAR ANTONIO CARDOZO MEZA	2.193.715	21/07/2025 07:00:00	25/07/2025 19:00:00	5	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
31521	21/07/2025 05:45:00	25/07/2025 18:50:00	245.364	246.861	1.497

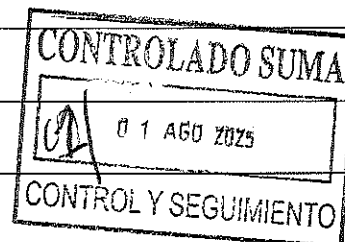
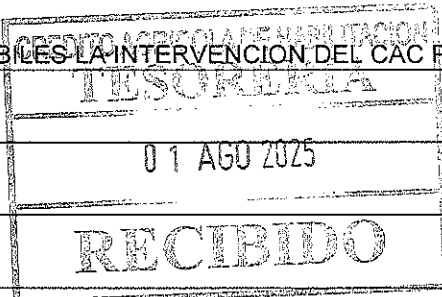
OBSERVACIONES:

INTERVENCION CAC PIRAPO/BELLA VISTA

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 17 ACTA N° 20 DE FECHA 1/07/25 POR LA		
CUAL SE AMPLIA POR 15 DIAS HABLES LA INTERVENCION DEL CAC PIRAPO/BELLA VISTA		



VºBº Jefe Inmediato

- * Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
- * Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
- * Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



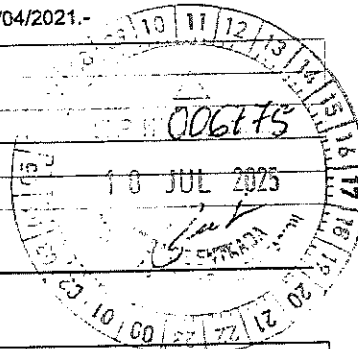
Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°881/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD: Asunción 18 de Julio del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE: AUDITORIA INTERNA
MOTIVO DE LA COMISIÓN: TRABAJOS DE INTERVENCION EN EL CAC DE PIRAPO
LUGAR/LOCALIDAD: Pirapó
DEPARTAMENTO: ITAPUA



Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

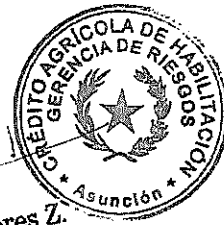
Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (1500 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	AUGUSTO MANUEL DOMINGUEZ GRANADA	2.227.643	21/07/2025	25/07/2025	5 0	270.000	1.344.153	
2	EDGAR ANTONIO CARDOZO MEZA	2.193.715	21/07/2025	25/07/2025	5 0	300.000	1.464.153	
3	MELANIO MAXIMO FERREIRA VERA	1.677.530	21/07/2025	25/07/2025	5 0	270.000	1.344.153	
4	NICOLAS ALBERTO PINHO DIAZ	4.724.519	21/07/2025	25/07/2025	5.0	300.000	1.464.153	
TOTAL							5.616.612	

Jefe/a

Gerente/a



V°B° Gerencia Administrativa

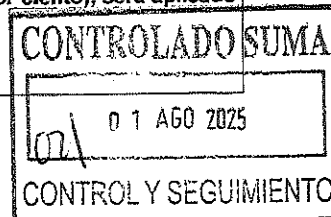
Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

C.P. EDGAR CARDOZO
Auditoría Financiera
CAH





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 808

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 18 de julio de 2025

VISTO: El expediente N° 6775, de fecha 18 de julio de 2025, y compromiso presupuestario N° 1795/2025,
y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establezca las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

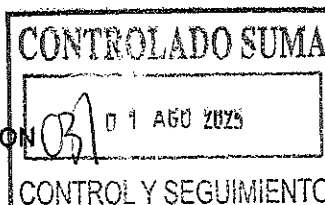
POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

RESUELVE



Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: PIRAPÓ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar trabajos en el marco de la intervención del CAC de Pirapó.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ALGUSTO MANUEL DOMINGUEZ GRANADA	2.227.643	21/07/2025 al 25/07/2025	5.0	270.000	1.344.153
EDGAR ANTONIO CARDOZO MEZA	2.193.715	21/07/2025 al 25/07/2025	5.0	300.000	1.464.153
MELANIO MAXIMO FERREIRA VERA	1.677.530	21/07/2025 al 25/07/2025	5.0	270.000	1.344.153
NICOLAS ALBERTO PINHO DIAZ	4.724.819	21/07/2025 al 25/07/2025	5.0	300.000	1.464.153
TOTAL					5.616.612

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

C.P. EDGAR CARDOZO
Auditoría Financiera
CAH

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.



ES COPIA



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 031521

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	289
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-758	Area asign.	AUDITORIA INTERNA
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003262		
Conductor autorizado	AUGUSTO MANUEL DOMINGUEZ GRANADA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	21/07/2025	Hasta	25/07/2025	Hora de salida	05:45
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00	Hora de vuelta	18:50
Km. de salida	245364	Fecha de salida	21/07/2025	Consumo est.	10
Km. de vuelta	2416-861	Fecha de regreso	25-07-2025	litros/100Km.	
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	1.497		
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar					
Obs.					

ORIGINAL

Gestiones institucionales inherentes a la Auditoria Interna en Capital e Interior del Pais
Otros Conductores: Edgar Cardozo, Melanio Ferreira, Nicolas Pinho

DANIEL FERNANDEZ VILLAGRA

Responsable del área al que fue asignado el automotor

Asunción, 23/07/25

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.

Consta-

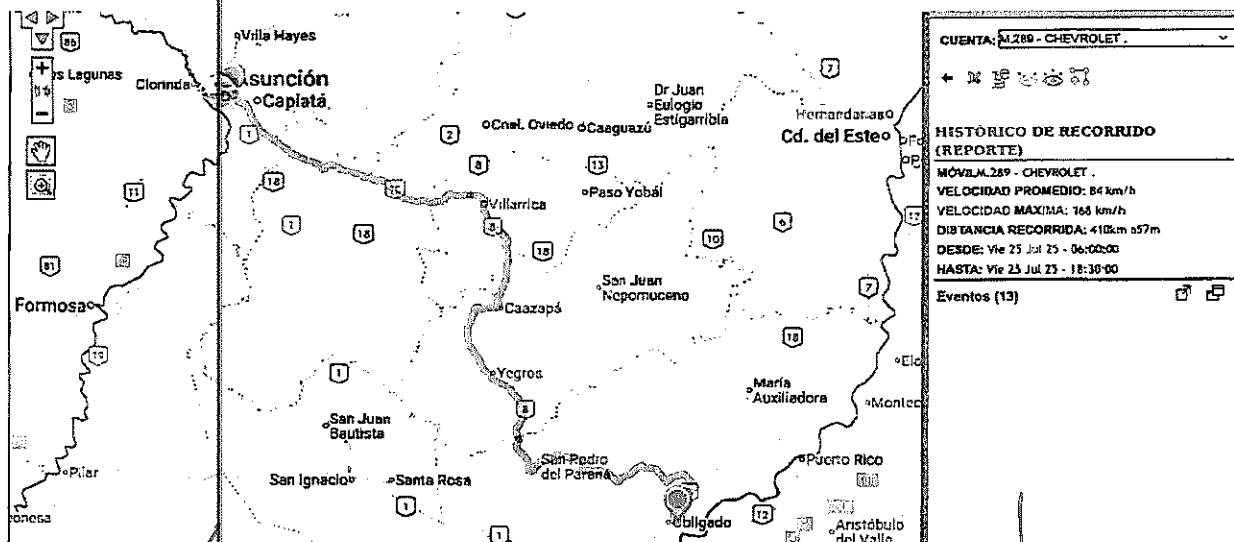
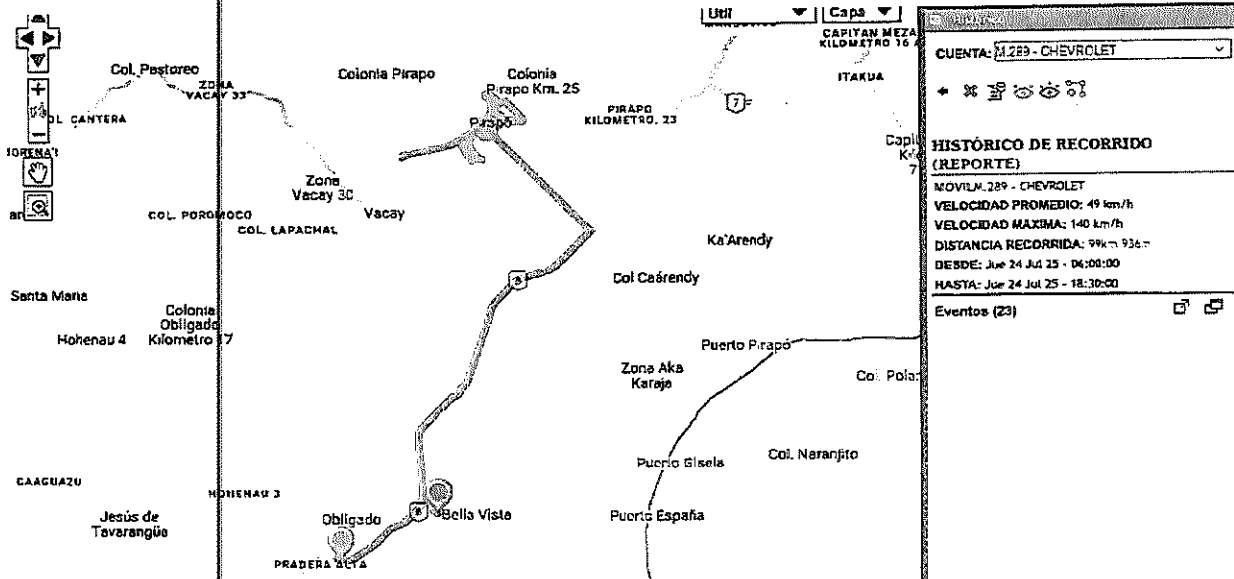
C.P. EDGAR CARDOZO
Auditoria Financiera
CAH

Ing. Daniel Fernández Villagra
Credito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA

01 AGO 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO



C.P. EDGAR CARDOZO
Auditoría Financiera
CAH

Ing. Agr. Daniel Hernández Villagra
Crédito Agrícola de Habitación

CONTROLADO SUMA
01 AGO 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABITACIÓN
PARAGUAY

GERENCIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MEMORANDUM



ADRIAN GONZALEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habitación

Para : Ing. Civil Cesar R. Cantero, Gerente
Gerencia Administrativa

De : Luis Ricardo Pereira, Director
Dirección de Servicios Generales

Referencia : Designación de Funcionario

Fecha : 27 de Mayo de 2025

Por medio del presente, pongo a su conocimiento y consideración que, durante el periodo de reposo médico del Jefe de la Unidad de Transporte, se autoriza al Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra a gestionar y realizar todos los trámites oficiales relacionados con el ingreso y egreso de documentaciones correspondientes a esta dependencia.

Asunción, 27 de Mayo de 2025

A la Gerencia General con el parecer favorable de esta Gerencia

C.P. EDGAR CARDOZO
Auditoría Financiera
CAH



Ing. Civil Cesar R. Cantero, Gerente
Gerente Administrativo

